

DECRETO ALCALDICIO N° 2340 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 17 AGO. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-65-L112 donde presentaron oferta 31 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-65-L112
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

PROFARMA RUT 76.174.812-2	\$ 578.882
SOCOSEP LTDA. RUT 77.456.870-0	\$ 176.250
SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1	\$ 345.977
OPKO CHILE S.A RUT 76.669.630-9	\$ 167.600
WINPHARM RUT 76.079.782-0	\$ 75.000
FARMCEUTICA SCHUBERT RUT 78.087.980-7	\$ 246.400
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 598.000
PHARMAMERICA LTDA. RUT 78.914.950-K	\$ 65.000
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. RUT 76.055.804-4	\$ 380.000
DROGUERIA LABONORT RUT 76.511.550-7	\$ 144.000
LABORATORIO VOLTA SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 79.802.770-0	\$ 600.000
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. RUT 94.544.000-7	\$ 401.500
CARIBEAN PHARMA LTDA RUT 76.830.090-9	\$ 104.600

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.883.209 + IVA

Déjese desierta la línea N° 9 por que ningún proveedor postuló.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)